



ENERO 2007

RESUMEN NACIONAL

Cuba

Cuba sigue siendo el único país en América Latina que reprime casi todas las formas de disidencia política. Durante los 47 años en el poder, Fidel Castro no ha mostrado ningún interés en promover incluso reformas menores. En efecto, el gobierno cubano continúa ejerciendo un estricto control político mediante acciones penales, detenciones a corto y largo plazo, agresiones violentas, advertencias políticas, vigilancia, arrestos domiciliarios, restricciones de viaje y despidos laborales por razones políticas. El resultado final es que sistemáticamente se niega a los cubanos los derechos fundamentales a la libertad de expresión, asociación, reunión, privacidad, movimiento y debido proceso legal.

A inicios de agosto, la decisión de Castro de ceder temporalmente el poder a su hermano Raúl Castro a raíz de problemas de salud ha provocado gran especulación sobre la posibilidad de reforma en Cuba. A la fecha de este informe, no se aclara con exactitud si el anciano Castro será capaz de retomar el poder y lo que podría significar su ausencia política para el futuro de la isla.

Deficiencias legales e institucionales

Las estructuras cubanas legales e institucionales son la raíz de las violaciones de derechos. Aunque en la teoría los diferentes poderes del estado tienen áreas separadas y definidas de autoridad, en la práctica el ejecutivo mantiene un claro control sobre todos los poderes. Las cortes, que carecen de independencia, socavan el derecho a un juicio imparcial al restringir severamente el derecho a una defensa.

El Código Penal de Cuba proporciona la base legal para la represión de la disidencia. Las leyes que sancionan la propaganda enemiga, la difusión de “noticias no autorizadas” y ofensa a los símbolos patrios, se utilizan para restringir la libertad de expresión bajo el pretexto de proteger la seguridad estatal. Asimismo, el gobierno encarcela u ordena la vigilancia de personas que no han cometido actos ilegales,

basándose en las disposiciones que sancionan el “estado peligroso” y contemplan la “advertencia oficial”.

Encarcelamiento por motivos políticos

A inicios de julio del año 2006, la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, un respetado grupo local en materia de derechos humanos, publicó una lista de 316 prisioneros que se dijeron fueron encarcelados por razones políticas. La lista incluía los nombres de 12 disidentes pacíficos que habían sido arrestados y detenidos en la primera mitad del año 2006, de los cuales cinco habían sido acusados del cargo de “estado peligroso”. De los 75 disidentes políticos, periodistas independientes y defensores de derechos humanos que fueron juzgados brusca y repentinamente en abril del 2003, 59 permanecen encarcelados. Al cumplir las sentencias que alcanzan un promedio de casi 20 años, los disidentes encarcelados soportan en prisión condiciones inadecuadas y tratos punitivos.

Restricciones de viaje y separaciones familiares

El gobierno cubano prohíbe que los ciudadanos del país salgan o regresen a Cuba sin obtener previamente un permiso oficial, que a menudo es denegado. El viaje no autorizado puede dar como resultado una acción penal. En mayo del año 2006, la Universidad de Columbia en Nueva York otorgó a Oswaldo Payá, el famoso defensor cubano de derechos humanos, el título honorario de doctor en leyes en reconocimiento por su trabajo. Sin embargo, las autoridades cubanas le negaron la visa de salida, y por lo tanto, no pudo recibir el título en persona.

Asimismo, el gobierno frecuentemente prohíbe a los ciudadanos que cuenten con autorización de viaje llevar a sus hijos con ellos al extranjero, especialmente tener como rehén a los niños para garantizar el regreso de los padres. Dado el temor difundido de la separación familiar forzada, estas restricciones de viaje ofrecen al gobierno cubano una poderosa herramienta para sancionar a los disidentes y acallar las críticas.

Libertad de expresión y de reunión

El gobierno cubano mantiene en la isla el monopolio en los medios de comunicación, asegurando que la libertad de expresión sea prácticamente inexistente. Aunque un número reducido de periodistas independientes logran escribir artículos para sitios web extranjeros o publicar boletines informativos clandestinos, los riesgos asociados con estas actividades son considerables. De acuerdo a Reporteros sin Fronteras, actualmente existen 23 periodistas que cumplen penas privativas de la libertad en Cuba, la mayoría de ellos acusados de amenazar la “independencia nacional y la economía de Cuba”. Esto pone al país en el segundo lugar, después de China, con respecto al número de periodistas en prisión.

Además, en Cuba se restringe el acceso a la información a través de Internet. A finales del agosto de 2006, el disidente y periodista independiente Guillermo Fariñas puso fin a una huelga de hambre de siete meses en oposición a la política del régimen en referencia al tema de Internet. Fariñas inició la huelga después de que las autoridades cubanas suspendieran su correo electrónico, el cual había estado utilizando para enviar mensajes al extranjero describiendo los ataques contra los disidentes y otros abusos a los derechos humanos.

En Cuba, se restringe severamente la libertad de reunión, y en general se prohíbe a los disidentes políticos reunirse en grandes grupos. Esto se evidenció a mediados de septiembre del 2006 durante la 14a Cumbre del Movimiento No Alineado en la Habana, cuando el gobierno cubano emitió una prohibición en relación a las reuniones que podrían dañar la “imagen” de la ciudad.

Condiciones penitenciarias

En general, se mantiene a los prisioneros en condiciones precarias y abusivas, a menudo en celdas abarrotadas. Ellos habitualmente pierden peso durante el encarcelamiento, y algunos reciben atención médica inadecuada. Asimismo, algunos sufren abuso físico y sexual, generalmente por parte de otros reclusos y con el consentimiento de los guardias.

Los prisioneros políticos que denuncian las precarias condiciones del encarcelamiento o que no cumplen las normas penitenciarias son frecuentemente

castigados con permanencia en celdas punitivas de aislamiento por periodos prolongados, restricciones en las visitas, o denegación de tratamiento médico. Algunos prisioneros políticos han llevado a cabo largas huelgas de hambre para protestar contra las condiciones abusivas y maltrato por parte de los guardias.

Pena de muerte

De acuerdo a la ley cubana, la pena de muerte existe para una gran variedad de delitos. Es difícil constatar la frecuencia con la que se utiliza esta sanción debido a que Cuba no publica información referente a su aplicación. Sin embargo, de lo que sabe, ninguna ejecución se ha llevado a cabo desde abril del 2003.

Defensores de derechos humanos

Al no reconocer la supervisión de los derechos humanos como una actividad legítima, el gobierno niega el reconocimiento jurídico a los grupos locales de derechos humanos. Las personas que pertenecen a estos grupos enfrentan persecuciones sistemáticas, con el gobierno que pone obstáculos para impedirles que se documenten en temas de derechos humanos. Además, los grupos internacionales de derechos humanos tales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional están prohibidas de enviar misiones de indagaciones de los hechos a Cuba. De hecho, Cuba sigue siendo uno de los pocos países en el mundo que niega el acceso a sus prisiones al Comité Internacional de la Cruz Roja.

Actores internacionales claves

La elección cubana al nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue contraria al requerimiento del Consejo de que sus miembros “defiendan los mayores estándares de promoción y protección de los derechos humanos”. Aunque el nuevo organismo fue designado para reemplazar a la desacreditada Comisión de Derechos Humanos, cuya afiliación a menudo incluyó a famosos violadores de derechos humanos, la elección de Cuba y otros países con escasos registros de derechos humanos confirmaron que el Consejo aún no se había mostrado superior a esta perturbadora práctica. De igual modo, fue preocupante la representación por parte del gobierno cubano del mandato del Alto Comisionado de Derechos

Humamos como “ilegítimo” y su consentimiento de que no podría cooperar con su oficina.

El embargo económico de los Estados Unidos a Cuba, vigente por más de cuatro décadas, continúa imponiendo privaciones indiscriminadas a los cubanos y bloqueando el viaje a la isla. La excepción al embargo que permite ventas de alimentos a Cuba sólo en efectivo, sin embargo, ha conducido al comercio sustancial entre los dos países.

En junio del 2004, en un esfuerzo por despojar al gobierno cubano de fondos, el gobierno de los Estados Unidos promulgó nuevas restricciones a los viajes relacionados a la familia a Cuba. De conformidad con estas normas, se permite que las personas visiten Cuba sólo una vez cada tres años, y sólo si los familiares corresponden a la estrecha definición de familia del gobierno americano- una definición que excluye a tías, tíos, primos y otros parientes cercanos que a menudo son miembros integrales de familias cubanas. Justificado como un medio para fomentar la libertad en Cuba, las nuevas políticas de viaje socavan la libertad de movimiento de cientos de miles de cubanos y americanos cubanos y, causan profundo daño a las familias cubanas.

Los países dentro de la Unión Europea continúan discrepando con respecto a la mejor postura para adoptar hacia Cuba. En enero del 2005, la UE decidió suspender temporalmente las sanciones diplomáticas que había adoptado como resultado de las medidas enérgicas del año 2003 a los disidentes por parte del gobierno cubano. En junio del 2006, la UE decidió mantener las sanciones suspendidas por un año más, aunque ésta emitió una declaración lamentando “el deterioro posterior de la situación de derechos humanos en Cuba” y “varias docenas de actos de persecución violenta e intimidación” durante el año pasado. La República Checa fue el país miembro más firme en favor de una posición más rígida a Cuba.